



N°16

Fecha: marzo 04 de 2026

Para: padres de familia, acudientes y estudiantes del Colegio de la UPB Medellín y Marinilla

Asunto: desescolarización de los estudiantes – lunes 9 de marzo

Cordial saludo,

Con motivo de las Elecciones Legislativas y las consultas interpartidistas que se llevarán a cabo en el territorio nacional; la Registraduría Nacional del Estado Civil designó a los docentes del Colegio de la UPB como Jurados de Votación durante la jornada electoral del domingo 8 de marzo del año en curso. Según lo establecido en el artículo 105 del Código Electoral, los ciudadanos seleccionados como jurados de votación tendrán derecho a un (1) día de descanso compensatorio remunerado.

Por todo lo anterior, el Colegio determinó el **lunes 9 de marzo** como día compensatorio para los docentes que actuarán en calidad de Jurados de Votación y como media jornada laboral compensatoria para los docentes que ejercerán el derecho al voto.

En la fecha señalada los estudiantes del Colegio **no asistirán a clases** y los docentes recibirán el beneficio electoral.

Atentamente,

Juan Gonzalo Arboleda A

Esp. Juan Gonzalo Arboleda Arboleda

Rector